



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13629

Martes 13 de Abril de 2021

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 130, 159, 214 a 218 y 225 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2021 - Res. N° 95, 96, 99 y 100 ..... 5-6  
Ministerio de Salud  
Año 2021 - Res. N° XXI-99 a XXI-103 ..... 6-7  
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura  
Año 2021 - Res. N° 09 a 12 ..... 7-8  
Secretaría de Trabajo  
Año 2020 - Res. N° 868 a 870, 913 a 918 y 941 ..... 8-10

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-18

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta N° 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 130** **10-03-21**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble y Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23 - Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1 - Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson.-

Artículo 2°.- Modificar el Planteo Básico en el Registro de la Propiedad Inmueble, eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria y un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente e incrementándose en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito, un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria - Ley I N° 74 y un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente - Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Limitar la mensualización de la agente Gretel LUTEMBERGER (M.I. N° 37.860.364 - Clase 1993), en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizar a la agente Gretel LUTEMBERGER (M.I. N° 37.860.364 - Clase 1993), el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria - Ley I N° 74 en la Dirección General de Rentas del Ministerio del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Trasladar a partir de la fecha notificación del Decreto, a la agente María José SALVAGNINI (MI N° 27.363.348 - Clase 1979), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente del Registro de la Propiedad Inmueble - Subsecretaría de Gobierno - Ministerio de Gobierno y Justicia a la Dirección General de Rentas del Ministerio del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público, SAF 32 - Programa 23 - Recaudación y Fiscalización de Ingre-

sos - Actividad 1 - Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - Ejercicio 2021.-

### **Dto. N° 159** **15-03-21**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor Juan Pablo PES DAROCA (M.I. N° 30.088.692 - Clase 1983), en el cargo de Personal de Gabinete dependiente de la Secretaría General de Gobierno, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo Director.-

### **Dto. N° 214** **05-04-21**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Planteo Básico de la Subsecretaría de Información Pública, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria - Profesional, e incrementándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en la Planta Temporaria del citado Planteo Básico, conforme el Anexo N° I a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria, otorgada mediante Decreto N° 142/19, del agente Facundo Nicolás GARCÍA PALUMBO (M.I. N° 31.914.940 - Clase 1986), con función Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 169/20, al agente Facundo Nicolás GARCÍA PALUMBO (M.I. N° 31.914.940 - Clase 1986), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021, al agente Facundo Nicolás GARCÍA PALUMBO (M.I. N° 31.914.940 - Clase 1986), en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 6°.- Designar a cargo de la Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, al agente Facundo Nicolás GARCÍA PALUMBO (M.I. N° 31.914.940 - Clase 1986), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 7°.- Abonar la diferencia salarial entre el cargo Director General - Personal Fuera de Nivel, y el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, al agente Facundo Nicolás GARCÍA PALUMBO (M.I. N° 31.914.940 - Clase 1986), a partir del presente Decreto.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será Afectado a la Jurisdicción 10

- Secretaría General de Gobierno - S.A.F 25 -Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

## ANEXO N° I

**JURISDICCION 10: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**S.A.F. 25 - SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno**  
**Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno**

| GRUPO<br>OCUPACIONAL                        | Cargos<br>Según<br>Ppto. | Modificaciones |          | Cargos<br>Definitivos |
|---|--------------------------|----------------|----------|-----------------------|
|   |                          | (-)            | (+)      |                       |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                        | <b>54</b>                | <b>1</b>       | <b>1</b> | <b>54</b>             |
| <b>PLANTA PERMANENTE</b>                    | <b>25</b>                |                | <b>1</b> | <b>25</b>             |
| <b>Personal Fuera de Nivel</b>              | <b>4</b>                 |                |          | <b>4</b>              |
| Director General                            | 4                        |                |          | 4                     |
| <b>Personal Jerárquico</b>                  | <b>12</b>                |                |          | <b>12</b>             |
| Director                                    | 5                        |                |          | 5                     |
| Jefe Departamento                           | 7                        |                |          | 7                     |
| <b>Personal Profesional</b>                 | <b>2</b>                 |                |          | <b>2</b>              |
| NIVEL II                                    | 2                        |                |          | 2                     |
| <b>Personal Técnico Administrativo</b>      | <b>7</b>                 |                |          | <b>7</b>              |
| NIVEL I                                     | 3                        |                |          | 3                     |
| NIVEL IV                                    | 4                        |                |          | 4                     |
| <b>Personal Serv. Y Servicios Generales</b> | <b>0</b>                 |                |          | <b>0</b>              |
| NIVEL VI                                    | 0                        |                |          | 0                     |
| <b>PLANTA TEMPORARIA</b>                    | <b>18</b>                |                | <b>1</b> | <b>19</b>             |
| <b>Personal Técnico Administrativo</b>      | <b>16</b>                |                | <b>1</b> | <b>17</b>             |
| NIVEL I                                     | 1                        |                | 1        | 2                     |
|   | 0                        |                |          |                       |
| NIVEL II                                    | 0                        |                |          | 0                     |
| NIVEL IV                                    | 15                       |                |          | 15                    |
| <b>Personal de Gabinete</b>                 | <b>2</b>                 |                |          | <b>2</b>              |
| <b>PLANTA TRANSITORIA</b>                   | <b>11</b>                | <b>1</b>       |          | <b>10</b>             |
| Profesional                                 | 3                        | 1              |          | 2                     |
| Administrativo                              | 5                        |                |          | 5                     |
| Servicio                                    | 3                        |                |          | 3                     |

## Dto. N° 215

06-04-21

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al Señor ILDE, Sergio Alberto (D.N.I. N° 21.345.898) de lo establecido mediante el Artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial en lo concerniente a la contratación de la locación de servicios.

Artículo 2°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios, del Señor ILDE Sergio Alberto (D.N.I. N°

21.345.898) por el termino de SEIS (06) meses a partir del 1° de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1540-SGG-2020.-

Artículo 3°.- El gasto que demande en cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Actividad 02 -Inciso 3.4.2. - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**Dto. N° 216****06-04-21**

Artículo 1°.- Designar a la agente Alejandra Silvana DÍAZ (DNI N° 29.115.532 - Clase 1981), cargo Jefe de Departamento Administrativo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el cargo de Personal de Gabinete, con rango de Director, del mismo Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- La agente Alejandra Silvana DÍAZ (DNI N° 29.115.532 - Clase 1981), reservará el cargo de revista Jefe de Departamento Administrativo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Dejar a cargo del Departamento Administrativo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Ángela Marcela ALE (DNI N° 23.065.217 - Clase 1973), cargo Ordenanza «A», Código 1-016, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicios, Planta Temporaria del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Abonar a la agente Ángela Marcela ALE (DNI N° 23.065.217 - Clase 1973), la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Administrativo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia; Actividad 1; Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia y Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil. Ejercicio 2021.

**Dto. N° 217****06-04-21**

Artículo 1.- Exceptúese del Artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76, la contratación correspondiente al inmueble sito en Pasaje Inmigrantes y 25 de Mayo N° 398 de la ciudad de Rawson, propiedad de la Señora María Belén SCHWIETERS (DNI N° 29.645.960), destinado al uso de oficinas de la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Salidas y Dirección General de Asuntos Legales, y/o pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

Artículo 2°.- Apruébese la contratación directa, efectuada entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y la Señora María Belén SCHWIETERS (DNI N° 29.645.960), en concepto de alquiler de inmueble ubicado en Pasaje Inmigrantes y 25 de Mayo N° 398 de la ciudad de Rawson, a partir del día 01 del mes de abril del año 2020 y hasta el día 31 del mes de marzo del

año 2022, destinado al uso de oficinas de la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Salidas y Dirección General de Asuntos Legales dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.921.800,00), será imputado a Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicios años 2021/2022.

**Dto. N° 218****06-04-21**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente tramite de criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuestos por el inciso 1° del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Trabajo a efectuar contrato de alquiler del inmueble sito en calle Mitre N° 671 de la ciudad de Rawson, por un plazo de TRES (03) años, a partir del 22 de enero de 2021 y hasta el 21 de enero de 2024 inclusive.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a un importe total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 1.742.832) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 -Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/3 - Servicios no Personales/2 - Alquileres y derechos/1 - Alquiler de inmuebles/01 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2021.-

**Dto. N° 224****07-04-21**

Artículo 1°.- RECTIFÍQUESE el artículo 2° del Decreto N° 933/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- AUTORIZAR al Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a transferir la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.813.935,08), a la Tesorería General de la Nación mediante sistema E-RECAUDA - Cuenta N° 2510/46 -RECAUDACIÓN TGN - Beneficiario 999 TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, devolución correspondiente al SAF 341 - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.».

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.813.935,08), será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 9 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2021.

**Dto. N° 225****07-04-21**

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo I del Decreto N° 1400/20, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

## ANEXO I

| NOMBRE Y APELLIDO                | M.I. N°    | CLASE | FUNCION                     | CATEGORIA | REGIMEN HORARIO | ESTABLECIMIENTO                      |
|----------------------------------|------------|-------|-----------------------------|-----------|-----------------|--------------------------------------|
| MONAGORRI, Liliana del Carmen    | 29.645.809 | 1982  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Subzonal Rawson             |
| MADRONAL ORTEGA, Franco Emmanuel | 37.550.798 | 1993  | Téc. Sup. en Enfermería     | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Subzonal Rawson             |
| SITJAR, Barbara Margot           | 33.392.695 | 1987  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Subzonal Rawson             |
| PEDRAZA, Vilma Valeria           | 35.887.492 | 1992  | Téc. Sup. en Enfermería     | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Subzonal Rawson             |
| CASTILLO, Florencia Quillen      | 37.550.586 | 1993  | Téc. Sup. en Enfermería     | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Rural Alto Río Senguer      |
| LLOYD, María del Mar             | 27.363.623 | 1979  | Téc. Sup. en Enfermería     | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Rural Dolavon               |
| VIDAL, Martín Rodrigo            | 37.149.952 | 1993  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| VILCAPOMA MATOS, Tania Soledad   | 94.651.773 | 1985  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| OBANDO, Carlos Ezequiel          | 39.438.146 | 1996  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| HERNANDEZ, Paloma Abril          | 38.798.214 | 1997  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| VILLAGRAN, Pablo German          | 37.067.737 | 1992  | Enfermero/a Profesional     | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Trelew                |
| ESPINDOLA, Cinthya Daniela       | 35.887.029 | 1991  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Trelew                |
| ANTIPAN, María Nilda             | 25.099.410 | 1976  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Trelew                |
| ROBERTS, Nicole Nahir            | 38.806.734 | 1996  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Trelew                |
| SORIA, Lorena Marianela          | 30.596.523 | 1983  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Trelew                |
| FLORES, Erika Mariel             | 39.420.326 | 1996  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Alvear                |
| ROLON, Noemi                     | 31.749.285 | 1986  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Alvear                |
| VILLAGRA, Rosa Delia             | 33.774.479 | 1988  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| BERGER, Sofia                    | 38.948.079 | 1995  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Puerto Madryn         |
| CAHUASIRI FLORES, Ronald         | 94.532.663 | 1993  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Puerto Madryn         |
| OCHOA VILLCA, Hernan             | 94.166.904 | 1993  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Puerto Madryn         |
| ARCE, Stella Marys               | 30.285.999 | 1984  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Puerto Madryn         |
| MENDOZA, Guadalupe Gisela        | 31.810.361 | 1985  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Puerto Madryn         |
| CAZORLA, Cintia Vanesa           | 29.122.178 | 1981  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Puerto Madryn         |
| ROBLES, Rita Veronica            | 33.667.625 | 1988  | Enfermero/a Universitario/a | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Puerto Madryn         |
| PEREYRA, Débora Natalia          | 35.693.596 | 1990  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Esquel                |
| CAYU, Romina Haydee              | 30.578.231 | 1984  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Esquel                |
| BONETTI, Yanina                  | 30.736.740 | 1984  | Lic. en Enfermería          | A-II-I-8  | 30 Horas        | Hospital Zonal Esquel                |
| GONZALEZ, Virginia Susana        | 26.959.196 | 1979  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Esquel                |
| CABRERA, María Belén             | 36.911.678 | 1993  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Zonal Esquel                |
| CORTEZ, Patricia Alejandra       | 34.634.647 | 1989  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Rural Sarmiento             |
| GARCIA, Sabrina Cintia           | 30.547.264 | 1982  | Enfermero/a                 | A-III-I-7 | 30 Horas        | Hospital Subzonal Rawson             |

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 95****22-03-21**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contrátase a la Sra. Elba María Gloria STASI (C.U.I.T. N° 27-14812969-5), para llevar a cabo tareas de asesorar al Director General y a la Directora de Regalías en temas referidos a la liquidación de las regalías hidrocarburíferas y en todo lo relativo en la materia a fin.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato con la Sra. Elba María Gloria STASI ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo al contrato que glosa a fojas 3 del Expediente N° 1880/20 -D.G.R.

Artículo 4º.- El gasto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2021.

**Res. N° 96****22-03-21**

Artículo 1º.- Encuádrase en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 el adelanto transitorio de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abónese al Banco de Chubut S.A. la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE con VEINTE CENTAVOS (\$2.109.587,20) en concepto de intereses devengados entre el 05 de marzo de 2021 y el 19 de marzo de 2021 a una tasa pactada del 27,5% por el adelanto transitorio otorgado que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 3º.- Abónese al Banco de Chubut S.A. la suma PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.797.256,96) en concepto de intereses devengados entre el 05 de marzo de 2021 y el 19 de marzo de 2021 a una tasa pactada del 27,5% por el adelanto transitorio otorgado que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021.

**Res. N° 99****25-03-21**

Artículo 1º.- CONTRÁTESE en forma directa al Sr. Jorge Guillermo O'CONNOR (DNI N° 33.345.134) por un plazo de doce meses corridos a partir del 01 de abril de 2021, y por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.251.600), pagadero en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 104.300), para el desarrollo de tareas de mensura, dominio e información territorial en la Dirección General de Catastro e Información Territorial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Artículo 2º.-ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95º, inciso C), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 28 - Actividad 1 – Partida 3.4.7.01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 100****25-03-21**

Artículo 1º.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$226.883.820) en concepto de amortización y la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$8.279.705,43) en concepto de intereses de la Serie LXII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$3.634.717,81) en concepto de intereses de la Serie LXII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut» que fueron entregadas en canje de la Serie LXVI de Letras del Tesoro emitidas por la Resolución N° 97/21-EC, conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses la suma de \$11.914.423,24. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2021.

## ANEXO I

## LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SERIE LXII A 36 DÍAS V/N \$226.883.820

Vencimiento: 26 de marzo de 2021.

Amortización: \$226.883.820.

Período de intereses: desde el 18 de febrero de 2021 al 26 de marzo de 2021.

Tasa de interés que se aplica: En la fecha de venci-

miento se pagará e pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal de 37% y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$36,49315068493150.

Importe total a abonar intereses: \$ 8.279.705,43

## ANEXO II

## LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SERIE LXII ENTREGADAS EN CANJE DE LA SERIE LXVI DE LETRAS DEL TESORO V/N 99.600.000

Vencimiento: 26 de marzo de 2021.

Período de intereses: desde el 18 de febrero de 2021 al 26 de marzo de 2021.

Tasa de interés que se aplica: En la fecha de vencimiento se pagará e pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal de 37% y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$36,49315068493150.

Importe total a abonar intereses: \$ 3.634.717,81

## MINISTERIO DE SALUD

**Res. N° XXI-99****31-03-21**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.-Asignar el traslado a partir del 16 de noviembre del 2020 y hasta que se disponga lo contrario de la agente LOPEZ, María Rebeca (M.I. N° 38.800.321 - Clase 1995) cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel a la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.-

**Res. N° XXI-100****31-03-21**

Artículo 1º.-Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 01 de

noviembre del 2020 y hasta que se disponga lo contrario de la agente MARILAF, Érica Magali (M.I. N° 26.944.576 - Clase 1978) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel a la Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-101 31-03-21**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 13 de octubre del 2020 y hasta que se disponga lo contrario del agente LAHORA, Alexis Marcelo (M.I N° 31.924.428 - Clase 1983) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Corcovado al Hospital Rural Trevelin, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

**Res. N° XXI-102 31-03-21**

Artículo 1°.- Aprobar la Licencia Política con goce íntegro de haberes al agente GANGEMI VELIZ, Ángel Rubén (Clase 1984 - M.I. N° 30.563.156) Cargo de revista Agrupamiento D, Clase I, Grado IV - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor de la Planta Permanente, Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Salud homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo, a partir del 10 de Diciembre de 2019 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Otorgar Licencia Política con goce íntegro de haberes al agente GANGEMI VELIZ, Ángel Rubén (Clase 1984 - M.I. N° 30.563.156) Cargo de revista Agrupamiento D, Clase I, Grado IV, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor de la Planta Permanente, Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Salud homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 10 de Diciembre de 2023 inclusive.-

**Res. N° XXI-103 31-03-21**

Artículo 1°.- Aprobar la Licencia Política con goce íntegro de haberes del agente DEL RIO, Gabriel Ángel (Clase 1961 - M.I. N° 14.281.924) cargo de revista Agrupamiento D, Clase I, Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor de la Planta Permanente, Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Salud homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Corcovado, a partir del 10 de Diciembre de 2019 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Otorgar Licencia Política con goce íntegro

de haberes al agente DEL RIO, Gabriel Ángel (Clase 1961 - M.I. N° 14.281.924) Cargo de revista Agrupamiento D, Clase I, Grado X Categoría 14 con 30 horas semanales de labor de la Planta Permanente, Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Salud homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 10 de Diciembre de 2023 inclusive, en los términos establecidos en el Artículo 60° Inciso 2 de la Ley XVI N° 46.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

**Res. N° 09 30-03-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar el beneficio de Pasantías Organismo a las personas y en los términos que se detallan en el Anexo Único que a la presente se acompaña

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.112.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura- SAF 66 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 33- Programa Planificación y Coordinación - Actividad 1 - Planificación Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2021- Fuente de Financiamiento .1.11.-

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

**Res. N° 10 30-03-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar el beneficio de Pasantías Dedicación a las personas y en los términos que se detallan en el Anexo Único que a la presente se acompaña.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 5.600.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura- SAF 66 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 33- Programa Planificación y Coordinación - Actividad 1 - Planificación Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2021- Fuente de Financiamiento .1.11.-

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

**Res. N° 11 30-03-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar el beneficio de Becas Estímulo a las personas y en los términos que se detallan en el Anexo Único que a la presente se acompaña.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 414.000.00.-) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura- SAF 66 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 33- Programa Planificación y Coordinación - Actividad 1 - Planificación Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2021- Fuente de Financiamiento .1.11.-

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

**Res. N° 12 30-03-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar el beneficio de Becas Vocación a las personas y en los términos que se detallan en el Anexo Único que a la presente se acompaña.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución i que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100, CENTAVOS (\$ 600.000) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura- SAF 66 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 33- Programa Planificación y Coordinación - Actividad 1 - Planificación Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2021- Fuente de Financiamiento .1.11.-

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO**
**Res. N° 868 14-10-20**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2038/2020-STR, por la adquisición de Treinta (30) Frizadas y Noventa y Seis (96) Conjuntos Deportivos, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Confecciones Chubut III» por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 86/100 (\$ 97.510,86) correspondientes al mes de Julio del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente al mes de julio del año 2020 asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 86/100 (\$ 97.510,86) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2020.-

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2037/2020-STR, por la adquisición de Ciento Cuarenta (140) Guardapolvos, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Confecciones Chubut I», por un importe total de Pesos Noventa y Nueve Mil Trescientos Treinta y Siete con 00/100 (\$ 99.337,00) correspondientes al mes de Julio del año 2020.-

**Res. N° 869 14-10-20**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2032/2020-STR, por la adquisición de Trescientos Ochenta y Cinco (385) pares de zapatillas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Calzados Mara» por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 189.189,00) correspondientes al mes de Julio del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente al mes de julio del año 2020 asciende a la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil Trescientos Treinta y Siete con 00/100 (\$ 99.337,00) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2020.-

**Res. N° 870 14-10-20**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2032/2020-STR, por la adquisición de Trescientos Ochenta y Cinco (385) pares de zapatillas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Calzados Mara» por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 189.189,00) correspondientes al mes de Julio del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente al mes de julio del año 2020 asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 189.189,00) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2020.-

**Res. N° 913 14-10-20**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1978/2020-STR, por la adquisición de NOVENTA Y SIETE (97), Remeras, CINCUENTA y DOS (52) Conjuntos Deportivos y TREINTA (30) Frizadas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Antu», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 02/100 (\$97.960,02) correspondientes al mes de Julio del año 2020.-



Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente al mes de julio del año 2020 asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 02/100 (\$97.960,02) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2020.-

**Res. N° 914** **14-10-20**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1979/2020-STR, por la adquisición de TREINTA (30) Frazadas, CINCUENTA Y DOS (52) Conjuntos Deportivos y NOVENTA Y SEIS (96) Remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Fratex», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 82/100 (\$ 97.590,82) correspondientes al mes de Julio del año 2020.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente al mes de julio del año 2020 asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 82/100 (\$ 97.590,82) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2020.-

**Res. N° 915** **14-10-20**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1980/2020-STR, por la adquisición de cuarenta (40) Frazadas sesenta (60) conjuntos deportivos y cincuenta y siete (57) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Todo Blanco», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 60/100 (\$96.406,60) correspondientes al mes de Julio del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente al mes de julio del año 2020 asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 60/100 (\$96.406,60) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2020.-

**Res. N° 916** **14-10-20**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2002/2020-STR, por la adquisición de TRESCIENTOS

OCHENTA Y CINCO (385) pares de zapatillas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Calzados Orcas», por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 189.189,00) correspondientes al mes de Julio del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente al mes de julio del año 2020 asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 189.189,00) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2020.-

**Res. N° 917** **14-10-20**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1982/2020-STR, por la adquisición de CIENTO DOCE (112) Pantalones Cortos de Futbol y CIENTO DOCE (112) Camisetas Manga Corta, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Signos», por un importe total de PESOS CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 28/100 (\$108.493,28) correspondientes al mes de Julio del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente al mes de julio del año 2020 asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 28/100 (\$108.493,28) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2020.-

**Res. N° 918** **14-10-20**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1981/2020-STR, por la adquisición de OCHENTA (80) Conjuntos Deportivos y CUARENTA Y SIETE (47) Guardapolvos, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Confecciones Chubut II», por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 97.645,65) correspondientes al mes de Julio del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente al mes de julio del año 2020 asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 97.645,65) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2020.-

tes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2020.-

**Res. N° 941 20-10-20**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1975/2020-STR, por la adquisición de SE-TECIENTOS (700) Bidones por 5 Litros de Lavandina, TRESCIENTOS (300) Bidones por 5 litros de Desodorante para piso y DOSCIENTOS (200) Bidones por 5 litros de detergente, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «DLZ Limpieza» por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 265.559,00) correspondientes al mes de Julio del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente al mes de julio del año 2020 asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 265.559,00) se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2020.-

## Sección General

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAREDES RAUL HUMBERTO en los autos caratulados «PAREDES RAUL HUMBERTO S / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000545/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 11 de 2021.-

Mariela V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-04-21 V: 13-04-21

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOLEDO, ELENA, D.N.I. 4.596.793 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «TOLEDO, ELENA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001216/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia noviembre 19 de 2020.-

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 09-04-21 V: 13-04-21

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUINTERO, RÓMULO CIRILO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «QUINTERO , RÓMULO CIRILO S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000059/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

I: 09-04-21 V: 13-04-21

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GUTIERREZ MARIANA AMALIA en los autos caratulados «GUTIERREZ MARIANA AMALIA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000084/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 29 de 2021.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 09-04-21 V: 13-04-21

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Castro, José Francisco para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Castro, José Francisco S / Sucesión ab-intestato (Expte. 002344/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, diciembre 9 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 12-04-21 V: 14-04-21

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado del Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO BENITEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BENITEZ LUIS EDUARDO S/sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000149/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.  
SECRETARIA, marzo 31 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 12-04-21 V: 14-04-21

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ LIDIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANCHEZ LIDIA S/Sucesión ab intestato (Expte. 001376/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3)

días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, agosto 24 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 12-04-21 V: 14-04-21

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO ALFREDO BACIGALUPO, D.N.I. 10.146.175 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BACIGALUPO, HUGO ALFREDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000070/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 12-04-21 V: 14-04-21

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BEROISA MANUEL SEGUNDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ABURTO Juana y BEROISA Manuel Segundo S/ Sucesión Ab Intestato» (EXPTE. 001116/2013) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-  
SECRETARIA, febrero 25 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 12-04-21 V: 14-04-21

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herede-

ros y acreedores de BEDACARRATZ LUIS DEL CARMEN en los autos caratulados «BEDACARRATZ LUIS DEL CARMEN S / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 001002/2019), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 19 de 2021.-

Mariela V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 12-04-21 V: 14-04-21

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PARDO OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PARDO OSCAR S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000412/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley. SECRETARIA, octubre 16 de 2020.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 12-04-21 V: 14-04-21

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MICELLI FRANCISCO ELADIO ANTONIO Y GALEANO MARIA MAGDALENA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MICELLI FRANCISCO ELADIO ANTONIO Y GALEANO MARIA MAGDALENA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000704/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, diciembre 30 de 2020.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 12-04-21 V: 14-04-21

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn, Chubut, con domicilio en calle Gallina Nro. 160 2° Piso de dicha ciudad, a cargo de

la Dra. María Laura Eroles, Secretaria de Refuerzo a cargo de la Dra. María Victoria Soldato Acuña, en los autos caratulados: «Fuentelba, Carlos Alberto S/ Beneficio de Litigar sin Gastos» Expte. 10/2020, dispone la publicación de Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Trelew, a los efectos de emplazar al Sr. Gabriel Alejandro CANEO DNI 22.247.189 para que dentro de CINCO (5) DÍAS comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente.

M. VICTORIA SODATO ACUÑA  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-04-21 V: 13-04-21

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melodini, por subrogación legal, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «JENKINS EINION y AVILÉS MARINA S/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 24-2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. EINION JENKINS y la Sra. MARINA AVILÉS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut 30 de Marzo de 2021.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 13-04-2021

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEREZ, RAMON Y CORTES, ZOA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ, RAMÓN Y CORTES, ZOA S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000039/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 18 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE  
Secretario de Refuerzo

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ZAWADA, MIGUEL, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «ZAWADA MIGUEL S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000013/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 04 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE  
Secretario de Refuerzo

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ELEASAR RODOLFO GARCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GARCIA ELEASAR RODOLFO S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000078/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, marzo 25 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA MANSILLA CARO para que dentro del término de TREIN-

TA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERNANDEZ ROSENFELD HERNAN Y MANSILLA CARO IRMA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1786/2015). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario EL PATAGONICO de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 11 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo EWICZ, ROMAN y BERTINI, NELIDA SUSANA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «LENKIEWICZ, ROMAN, BERTINI, NELIDA SUSANA S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 36/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIAZ, Guillermo Enrique para que se presenten en autos: «DIAZ, Guillermo Enrique S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 784 Año 2020). El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 23 de Marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia L. Melidoni por subrogación, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Marcelo BEATOVE, en autos caratulados «PATALAGOYTI, MARIA TERESA S/Suce-

sión ab-intestato», Expte. 51-2021 cita a todos, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA TERESA PATALAGOYTI, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. -

Esquel, 25 de marzo de 2021.

Publicación: Un (1) día.

MARCELO BEATOVE  
Secretario de Refuerzo

P. 13-04-21

acreedores de ROBERTO JORGE CASTRO en los autos caratulados «CASTRO ROBERTO JORGE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000067/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 11 de 2021.-

Mariela V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ MELLADO FRANCISCO Y ZIDEK MARIA en los autos caratulados «GOMEZ MELLADO FRANCISCO Y ZIDEK MARIA S/Sucesión ab intestato» (Expte N° 000040/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Marzo de 2021.

Mariela V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO ENRIQUE FERNANDEZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: EDGARDO ENRIQUE FERNANDEZ S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1844/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 12 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAQUEL MARGARITA KERWITZ, DNI 8.787.077 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «KERWITZ, RAQUEL MARGARITA S / Sucesión abintestato» (Expte. 001298/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia diciembre 29 de 2020.-

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FERNANDEZ RODOLFO EDUARDO en los autos caratulados «FERNANDEZ RODOLFO EDUARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000025/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 29 de 2020.-

Mariela V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-04-21 V: 15-04-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505

Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia Lia Melidoni por subrogación, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «BASTOS, PERLA BLANCA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 50-2021) cita a todos, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERLA BLANCA BASTOS, para que término de treinta (30) días se presenten a juicio. -

Esquel, de marzo de 2021.

Publicación: Un (1) día.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 13-04-2021

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAMON ELADIO DUARTE, para que se presenten en autos: «DUARTE, Ramón Eladio S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte: 24 – Año: 2021). Publíquese edictos por UN DIA, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 25 de Marzo de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

P. 13-04-21

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra., Silvia APAZA Secretaria autorizante, con asiento en calle Paraguay Nro. 89 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: -LEFIU AILEN ROCIO S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO» (Exp. Nro. 838- Año 2020). Ordena citar a aquellos que se consideren con derecho o formular oposición en el presente tramite.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C., una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el Diario Chubut de Trelew, de la provincia de Chubut.

Trelew, 29 del mes de marzo de 2021.-

GABRIEL PEREZ DOMINGUEZ  
Secretario de Refuerzo

P. 13-04-21 Y 13-05-21

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Dirección General de Asuntos Jurídicos,**  
**Legislación y Despacho**  
**Dirección de Despacho**  
**Departamento Registro y Verificaciones**

**RAWSON, Chubut 22 de marzo de 2021**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente CASTRO, Cynthia Eliana (M.I. N° 32.697.736), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 117/2021, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Sr. Gastón G.P. PERRONE  
Jefe de departamento  
Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino de la docente CASTRO, Cynthia Eliana (M.I. 32.697.736 - Clase 1986), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por la Secretaría General de Gobierno regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección de Personal Docente, Junta de Clasificación Docente, notifíquese a la involucrada, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHIVASE.

Firmado por Prof. Silvia Viviana REYNOSO Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación - Prof. Ana Florencia PERATA Ministro de Educación Provincia del Chubut.

RESOLUCIÓN XIII N° 117/2021  
NOTAN° 40/2021

I: 05-04-21 V: 16-04-21

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021-U.E.P.P**

Acorde al siguiente detalle:

- Objeto del llamado: «PROVISIÓN DE 136 DEFENSAS MODULARES, CON TRASLADO INCLUIDO PARA PUERTO RAWSON, (Defensas modulares iv 400 x 700mm, polietileno de alto peso molecular, alto rendimiento, resistente a la luz ultravioleta, ozono y de inmersión en agua de mar. reacción 15.3tn – energía 2.8ton-m)».

- Presupuesto Oficial: PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 10.800.000,00).

- El Pliego de Bases y Condiciones se solicita de manera personal en la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria sita en calle Güemes N° 318 de la localidad de Rawson, de Lunes a viernes de 08 a 14 hs, o vía e-mail: [compras.uepp@gmail.com](mailto:compras.uepp@gmail.com).

- Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

- Hora y fecha de recepción de Ofertas: hasta las 10 hs del día 30 de abril de 2021, en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson -Chubut.

- Fecha de apertura de las Ofertas: el día 30 de abril de 2021, a las 11:00 horas en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes 318 de la ciudad de Rawson - Chubut.

I: 12-04-21 V: 16-04-21

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2020  
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0092-LPU20.**

OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Buenos Aires (19º), Del Chubut, Rio Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur – Ruta Nacional N°: Varias - Provincias de Buenos Aires (19º), Del Chubut, Rio Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Doscientos Millones (\$ 1.200.000.000,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo de 2021 a las 09:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Marzo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contrata-

ción de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 25-03-21 V: 16-04-21

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS**

Gobierno de la Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/21**

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 19 VIVIENDAS EN BARRIO PROSPERO PALAZZO DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

Presupuesto Oficial: \$127.105.514,10 (UVIs 1.708.177,85)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento veintisiete millones ciento cinco mil quinientos catorce con diez centavos (\$127.105.514,10), mes base marzo 2021; equivalente a Unidades de vivienda un millón setecientos ocho mil ciento setenta y siete con ochenta y cinco (Uvis 1.708.177,85) Valor UVI al día 31/03/2021 (74,41).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento veintisiete millones ciento cinco mil quinientos catorce con diez centavos (\$127.105.514,10).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: un millón doscientos setenta y un mil cincuenta y cinco con catorce centavos (\$1.271.055,14).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar). Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo. Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 07 de mayo de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 07 de Mayo de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-04-21 V: 13-04-21



**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS**

Gobierno de la Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21**

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 18 VIVIENDAS EN BARRIO PROSPERO PALAZZO DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

Presupuesto Oficial: \$122.246.385,81 (UVIs 1.642.875,76)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento veintidós millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cinco con ochenta y un centavos (\$122.246.385,81), mes base marzo 2021; equivalente a Unidades de vivienda un millón seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cinco con setenta y seis (Uvis 1.642.875,76) Valor UVI al día 31/03/2021 (74,41).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento veintidós millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cinco con ochenta y un centavos (\$122.246.385,81).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: un millón doscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y tres con ochenta y cinco centavos (\$1.222.463,85).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar). Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 07 de mayo de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 07 de Mayo de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-04-21 V: 13-04-21

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 04/2021**

Fecha de apertura: Martes 4 de Mayo de 2021, a las 11 (once) horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos treinta y siete millones doscientos mil (\$37.200.000)

Objeto: «AMPLIACIÓN JUZGADO ÚNICO DE LAGO PUELO»

Lugar de Emplazamiento: Av. Los Notros S/N, Lago Puelo.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones quinientos mil (\$15.500.000)

Garantía de oferta: Pesos ciento cincuenta y cinco mil (\$155.000)

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Esquel (Av. Alvear N° 505 – Esquel).-

Valor del Pliego: Pesos doce mil cuatrocientos (\$12.400)

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día 4 de Mayo de 2021.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Esquel y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 09-04-21 V: 15-04-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/20.

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE CAMIÓN P/ TRASLADO AGUA POTABLE Y CARGAS GENERALES – INTERIOR PROVINCIAL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 12.244.869,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Abril de 2.021 a las 11:00 horas.-

**PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS:** En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Abril de 2.021 a las 10:50 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 13-04-21 V: 16-04-21

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 11/2021

**Objeto:** «Servicio de Limpieza en Organismos de la Judicatura y del Ministerio Público fiscal de la Provincia de Chubut»

I: 13-04-21 V: 16-04-21

Fecha y hora de apertura: 23 de Abril de 2021, a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 23/04/2021 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV Nº 95

##### TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

##### B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

|   |        |            |
|---|--------|------------|
| a) Ejemplares del Boletín Oficial.  |        |            |
| 1. Número del día   | M 44   | \$ 44,00   |
| 2. Número atrasado  | M 52   | \$ 52,00   |
| 3. Suscripción anual  | M 4403 | \$ 4403,00 |
| 4. Suscripción diaria   | M 9686 | \$ 9686,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre  | M 4843 | \$ 4843,00 |
| b) Publicaciones.   |        |            |
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101  | \$ 101,00  |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas   | M 2743 | \$ 2743,00 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios  | M 686  | \$ 686,00  |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 2052 | \$ 2052,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                             | M 5030 | \$ 5030,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 3919 | \$ 3919,00 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 3522 | \$ 3522,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 3522 | \$ 3522,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 344  | \$ 344,00  |